

UNAP VR11 N°190/2024.
Iquique, 04 de octubre del 2024.

**ACTA GENERAL
CONCURSOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN 2024
LÍNEA DE FINANCIAMIENTO: UNAP MODERNIZA**

VISTOS:

- a) Que, mediante el Decreto Exento N° 10-0320-24 de fecha 28 de marzo de 2024, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la Universidad Arturo Prat. El artículo 01 de dicho reglamento establece que la Vicerrectoría de Investigación e Innovación es la instancia superior encargada de proponer e implementar políticas, objetivos, planes y programas para el desarrollo de la investigación, la innovación, la transferencia tecnológica y la creación artística, así como de supervisar y controlar las acciones y estrategias derivadas de estos.
- b) Que, los concursos internos de investigación corresponden a una iniciativa contenida en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional titulado *“Fortalecimiento de las capacidades destinadas a la actividad investigativa, para avanzar hacia la complejidad de la Universidad Arturo Prat”*, código IES 23992, del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, del Ministerio de Educación.
En específico, la convocatoria tributa al objetivo N° 2, titulado *“Incrementar la productividad científica y la postulación a proyectos competitivos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología”*.
- c) Que, con fecha 22 de julio de 2024, se publicó en el sitio web de la universidad y de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, la Convocatoria a los Concursos Internos de Investigación, incluyendo las bases, el formulario de postulación, el formato de CV de investigadoras/es y la declaración jurada simple para postular.

Que, conforme a las bases de la convocatoria, los concursos internos tienen por objetivo *“Promover la generación, transferencia y divulgación de conocimiento científico, tecnológico y/o artístico, mediante el financiamiento de proyectos que sean presentado de forma individual o colectiva por parte de académicas y académicos de la Universidad Arturo Prat”*. Mientras que, en específico, la línea UNAP Moderniza tiene por objetivo *“Promover el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, equipamiento y de operación para el fortalecimiento de la actividad científico- tecnológica”*.

- d) Que, de acuerdo con las bases antes mencionadas, la postulación debía realizarse a través de la Plataforma de Gestión de la Investigación (PLAGIN), con fecha límite el 23 de agosto del 2024.

CONSIDERANDOS:

- a) Que fueron recibidas un total de 10 postulaciones. De estas, 9 fueron declaradas como admisibles.
- b) Que, según lo establecido en las bases del concurso, la evaluación de la línea UNAP Moderniza se basó en dos componentes: Calidad, Factibilidad y novedad científica (70%) y Trayectoria académica e investigativa del/la investigador/a principal (30%).

RESUELVE:

- a) Adjudicar 7 de las 9 propuestas declaradas admisibles en las líneas UNAP Moderniza. Esto representa una tasa del 78% de adjudicación.

Proyectos adjudicados:

Nº	Investigadores/as	Nombre proyecto	Puntaje
1	Juan Segovia Saeed Farhang	Laboratorio Innovación en materiales aplicado a Procesos y Tecnologías ambientales, IMPACTA.	4,20
2	Lía Ramírez Alexis Velásquez	Optimización y Modernización del Laboratorio de Genómica de Ambientes Extremos: Mantenimiento de qPCR y Actualización de Infraestructura crítica para Investigación Avanzada.	4,08
3	Viviana Moreno Julio Benites	Ampliación de Equipamiento de Laboratorio para potenciar el despliegue de nuevas áreas de investigación en Química Medicinal.	4,00
4	Erika Meza Angélica Vivanco	Habilitación de laboratorio de investigación para el diseño y estudio de materiales y análisis de minerales.	3,97
5	Aldo Quiero Rubén Olcay Paola Mamani	Estudio de casos industriales en la sedimentación de minerales metálicos y no metálicos.	3,77
6	Carlos Acevedo Marcelo Gaete	Potencialidad de una innovación de realidad virtual en la carrera de psicología de la Universidad Arturo Prat.	3,65
7	Renzo Pepe Miguel Araya Juan Pablo Díaz	Fortalecimiento de la infraestructura del laboratorio para la investigación del Desarrollo Embrionario y Cultivo Larval de Peces Litorales del norte de Chile.	3,65

RECURSOS PROCEDENTES:

Conforme a lo señalado en las bases de la Convocatoria (numeral 4), como resultado de la presente notificación podrán presentarse recursos de reposición, dentro del plazo de 5 días contados desde la notificación de este acto. Este recurso deberá ser interpuesto a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación a través del email vrii@unap.cl.

Interpuesta la reposición, la Vicerrectoría evaluará los antecedentes tenidos a la vista, resolviendo dicho recurso en el plazo de tres días hábiles, notificando la decisión vía correo electrónico.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


EZEQUIEL MARTÍNEZ ROJAS
 Vicerrector de Investigación e Innovación
 Universidad Arturo Prat

